

C/2024/1807

28.2.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11454 — KKR / VERITAS / COTIVITI)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/1807)

1. El 15 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos).
- Veritas Capital Fund Management, L.L.C. («Veritas», Estados Unidos), bajo el control de Veritas Manager Holdings, L.P. (Estados Unidos).
- Cotiviti Intermediate Holding Corp. («Cotiviti», Estados Unidos), actualmente bajo el control exclusivo de Veritas.

KKR y Veritas adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Cotiviti.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- KKR es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que ofrece soluciones de gestión de activos, mercados de capitales y seguros.
- Veritas es una sociedad de servicios de inversión centrada en empresas con actividades a caballo entre la tecnología y la Administración.
- Cotiviti presta servicios de análisis de datos, con el objeto de determinar los pagos y la codificación clínica adecuados, así como el seguimiento de la calidad de la atención, en los sectores de asistencia sanitaria y comercio minorista. Sus actividades se centran sobre todo en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11454 — KKR / VERITAS / COTIVITI

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
